

INDICE

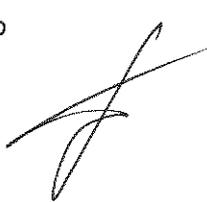
5.1 OBJETO

5.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

5.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

5.4 DESARROLLO

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	16/11/09	Edición Inicial
01	21/06/10	Modificación titulaciones afectadas
02	05/03/12	Modificación de los puntos 5.3 y 5.4
03	25/07/12	Inclusión tabla con los órganos responsables.

Elaboración: Coordinador de Calidad  Fecha: 25/07/12	Revisión: Comisión de Calidad  Fecha: 25/07/12	Aprobación: Decano  Fecha: 25/07/12
--	--	---



5.1. OBJETO.

El objeto del presente documento es presentar los mecanismos que permiten a la Facultad de Estudios de la Empresa garantizar la calidad de sus programas formativos, mantener y renovar adecuadamente su oferta formativa así como aprobar, controlar y revisar dichos programas formativos.

Los procesos de Seguimiento y Evaluación de la Calidad de la Enseñanza y de los resultados de aprendizaje han de asegurar la confianza de los estudiantes y de otros implicados en los programas de enseñanza superior. A tal efecto, se introducen actividades de garantía de calidad eficaces que aseguran estar bien diseñadas y que se controlan regularmente asegurando su relevancia y actualidad permanentes.

Las acciones tienen que cumplir los siguientes objetivos que se enmarcan en los procesos de la Facultad, según descritas en el mapa de Procesos:

- Desarrollo y mejora del plan de estudios
- Sistema de matriculación del alumnado
- Planificación de la programación
- La evaluación de los estudiantes
- Las acciones que determinan el rendimiento académico
- Recursos y servicios del proceso e enseñanza-aprendizaje
- Las acciones a desarrollar para la formación docente

5.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Este procedimiento se aplica a todo los planes de estudios de grado y postgrado de la Facultad de Estudios de la Empresa y consiste en la revisión y control del mismo, siempre en consonancia con lo dispuesto en el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.



5.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Estatutos de la Universidad Católica de Valencia "San Vicente Mártir"
- Planes de estudios de las titulaciones.
- Libro blanco de los grados impartidos en la Facultad.
- Criterios y directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, desarrollado por European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA)
- Criterios de calidad establecidos por ANECA
- Documentación de ANECA para el desarrollo del Sistema de Garantía de la Calidad.

5.4. DESARROLLO.

La Facultad de Estudios de la Empresa, para garantizar la calidad de sus programas formativos cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Para ello:

- Se determinan los órganos, grupos de interés, y procedimientos implicados en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión periódica de los títulos, sus objetivos y competencias asociadas.
- Se disponen de sistemas de recogida y análisis de información que le permiten valorar el mantenimiento de su oferta formativa, su actualización o renovación.
- Se cuentan con mecanismos que regulan el proceso de toma de decisiones relativa a la oferta formativa y el diseño de los títulos y sus objetivos.
- Se aseguran de que se desarrollan los mecanismos necesarios para implementar las mejoras derivadas del proceso de revisión periódica de las titulaciones.
- Se determinan el modo (cómo, quién, cuándo) en que se rinden cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.



- Se definen los criterios para la eventual suspensión del título.

Para llevar adelante las anteriores funciones, el SGIC de la Facultad de Estudios de la Empresa, cuenta con los siguientes procedimientos documentados:

- Procedimiento para la definición y la revisión de la política y de los objetivos de calidad
- Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos
- Procedimiento de definición de perfiles y admisión de estudiante
- Procedimiento de orientación al estudiante y desarrollo de la enseñanza
- Procedimiento de información pública
- Procedimiento para el análisis y medición de resultados

Los órganos responsables con capacidad para definir, gestionar y aprobar son:

CRITERIO ANECA	ORGANO RESPONSABLE
1.0. Política y objetivos de Calidad.	Comisión de Calidad de Centro - Decano
1.1. Garantía de calidad de los programas formativos.	Equipo Decanal
1.2. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad Vicerrector de Profesorado y Formación Continua
1.3. Garantía y mejora de la calidad del personal académico y de apoyo a la docencia.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad Vicerrector de Profesorado y Formación Continua
1.4A. Gestión y mejora de los recursos materiales y servicio.	Gerencia
1.4B. Gestión y mejora de la calidad del personal de administración y servicios.	Gerencia
1.5. Análisis y utilización de los resultados.	Vicerrector de Ordenación Académica y Empleabilidad
1.6. Publicación de información sobre las titulaciones.	Equipo Decanal Gabinete Rector